

Enero 14 de 2026

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA CONTRA EL DECRETO DE SALARIO MÍNIMO Y MI RETIRO DEL PROCESO POR RAZONES DE SEGURIDAD.

Frente a la reciente decisión del Honorable Consejo de Estado de **ADMITIR** la demanda de nulidad que presenté contra el Decreto 1469 de 2025, y ante la escalada mediática y social que ha suscitado este trámite judicial, me permito informar al país la siguiente determinación:

Quiero ser enfático en que la acción de nulidad radicada **no obedeció a intereses políticos ni personales**, ni buscó jamás afectar el bienestar de los trabajadores colombianos. Fue el resultado de un **estudio juicioso, técnico y riguroso** de la Ley 278 de 1996 y de la jurisprudencia vigente del Consejo de Estado. **Mi actuación se enmarcó estrictamente en el deber ser del abogado**: la protección de la Constitución, el respeto por la Ley y la defensa de la institucionalidad económica del país frente a actos administrativos que, técnicamente, adolecen de vicios de forma y motivación.

Lamentablemente, el ejercicio legítimo del derecho a acceder a la justicia se ha visto opacado por una incomprensible ola de intolerancia. En las últimas horas, he recibido múltiples mensajes de odio y amenazas que desbordan el debate jurídico y ponen en riesgo mi tranquilidad y, lo más importante, **la integridad física y emocional de mi familia**.

Ninguna controversia jurídica, por importante que sea para la nación, vale más que la seguridad y la paz de mi hogar. Por esta razón, y anteponiendo el bienestar de mi familia sobre cualquier consideración profesional, he tomado la difícil decisión de **APARTARME DEL PROCESO Y RETIRAR LA DEMANDA DE NULIDAD** instaurada ante el Consejo de Estado.

Me retiro con la tranquilidad de haber actuado conforme a derecho y con la satisfacción profesional de que **el máximo tribunal de lo contencioso administrativo encontró mérito jurídico en mis argumentos** al admitir la demanda.

Sin embargo, hago un llamado a la sociedad: la labor del abogado es defender las instituciones y el Estado de Derecho; **ATACAR AL LITIGANTE POR EJERCER LA LEY ES ATACAR LA DEMOCRACIA MISMA.**

Agradezco a quienes comprendieron el fondo técnico de esta iniciativa y pido respeto a mi privacidad y la de mi familia en este momento.

Atentamente,

GERMÁN EDUARDO CASTRO MARÍN
Abogado